

55

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00764-00
DEMANDANTE: ENRIQUE PARDO BENJUMEA.
DEMANDADO: LAURA PALOMA SANCHEZ.

En atención al escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante estese a lo dispuesto en el auto de fecha 13 de agosto de 2021, mediante el cual se le reconoció personería y se ordenó la expedición de copias, el cual se encuentra en firme.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario